

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest., 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Dispone cese en el destino de Comandante general del Arsenal de la Carraca el Contralmirante don J. M.^a Gámez.—Idem quede en situación de disponible el idem don J. M.^a Gámez.—Idem cese en el destino el idem don F. Márquez. Destino al Contralmirante don F. Márquez.—Idem al idem don M. de Mier.—Adjudica construcción de un buque hidrográfico.—Fija cantidad a abonar a don H. Echevarrieta.

Disposiciones ministeriales.

Ordenes.

SECCION DE SANIDAD.—Desestima instancia del personal que expresa.—Pasa a disponible forzoso un oficial 3.º de Sanidad.—Idem idem un auxiliar 2.º idem.

SECCION DE JUSTICIA.—Desestima instancias solicitando retiro extraordinario.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Destino al Subinspector de 2.ª don J. Pérez Jurado.—Concediendo sueldo y bonificación al profesor de la Escuela de Náutica de Barcelona don A. Guijarro.—Resuelve instancia de un auxiliar oficinas—Idem de un agente de vigilancia de puertos.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante General del Arsenal de La Carraca el Contralmirante de la Armada D. José María Gámez y Fossi, por estar cumplido en su destino.

Dado en San Ildefonso a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer quede en situación de disponible

forzoso en Cádiz el Contralmirante de la Armada don José María Gámez y Fossi.

Dado en San Ildefonso a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la Sección de Personal y Jurisdicción Gubernativa de Madrid el Contralmirante de la Armada D. Francisco Márquez Román.

Dado en San Ildefonso a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.



A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante General del Arsenal de La Carraca al Contralmirante de la Armada don Francisco Márquez Román.

Dado en San Ildefonso a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Marina y Jefe de la Jurisdicción Gubernativa en Madrid al Contralmirante de la Armada D. Miguel de Mier y del Río.

Dado en San Ildefonso a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Como consecuencia de la autorización concedida por la Ley de 27 de marzo último, se adjudica a la Sociedad Española de Construcción Naval la construcción, en la zona industrial arrendada del Arsenal de Ferrol, con arreglo al contrato celebrado entre la Administración y dicha Sociedad en 24 de febrero de 1916 y demás estipulaciones fijadas en la orden de ejecución, redactadas por el Ministerio de Marina, del buque hidrógrafo, igual al *Tofiño*, a que se refiere el punto c) del artículo primero de la expresada Ley.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en disponer que, con arreglo a la Ley de 29 de junio de 1933, se fije en *cuatro millones ciento quince mil nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos* (4.115.009,88) el precio de los edificios, obras y material acopiado por D. Horacio Echevarrieta Maruri para la Fábrica Nacional de Torpedos, cuyo precio se abonará, previo otorgamiento de escritura pública, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Marina de 1933, donde ha sido provisionalmente reconocido dicho crédito.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

ORDENES

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes de retiro extraordinario formuladas y ratificadas por el personal de los Cuerpos de Sanidad y Auxiliares de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan, pretendiendo acogerse a los beneficios del Decreto de 15 de julio de 1932, ratificado como Ley por la de 5 de agosto siguiente, en relación con las Ordenes ministeriales de 6 de marzo y 9 de abril último (Ds. Os. núms. 58 y 84), este Ministerio, conforme con la propuesta unánime de la Comisión nombrada por Orden ministerial de 10 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 85), y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto sean desestimadas dichas solicitudes.

Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Comandantes médico.—D. Mariano Pérez Peláez, don Agustín Segovia García, D. Rafael Castro Carmona, don Antonio Carlos Lahoz, D. Juan Sobrino Buhigas, D. Germán Higeldo Martín, D. José Hidalgo Delgado, D. Arturo Valdés Gutiérrez, D. Manuel Domínguez Ramos, D. Juan José Ramírez Montesinos, D. Alejo Cornago Fernández, D. César Tejada Salgado y D. Francisco Fornieles Ulibarri.

Capitanes médicos.—D. Agustín Lázaro Gómiz, don Alberto Pelegrín Cervera, D. Eugenio Herráiz Tierra, D. Luis Suárez y López Altamirano, D. Miguel Zaragoza González, D. Francisco Navarro Córdoba, D. Manuel de Loma Fernández Marchante, D. Antonio Solana y Gutiérrez Solana y D. José María Torner Marco.

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada.

Oficial primero D. Gabriel Martínez Ortiz.

Oficiales segundos.—D. Olegario Ferrín Rodríguez, D. Manuel Martín Martín y D. Juan Mira Caveró.

Oficial tercero D. Pedro José Martínez Moreno.

Auxiliares primeros.—D. Antonio Casal Sabio, D. Saturnino López Camazón, D. José Pajares Díaz, D. Agustín López Fernández, D. José Rey Natera, D. Juan Daporta García, D. Lorenzo López Rodríguez, D. José Suárez Raposo y D. Ramón Cordero Gómez.

Auxiliares segundos.—D. Felipe Moyano Fernández, D. Francisco Mora Moreno, D. Francisco Vicente López, D. Benito Dopico Ferreiro, D. Manuel Redondo Sabater, D. Cándido Parra Cabeza, D. Manuel Varela Fernández, D. José Simón Magdaleno y D. Andrés Regueira Alonso.

26 de julio de 1934.

ROCHA.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. Santiago Gabundi Fernández quede en Ferrol en situación de disponible forzoso, apartado a), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de dicha Base naval principal.

26 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Rafael Massotti Costas quede en Cartagena en situación de disponible forzoso, apartado a), al desembarcar en 2 de agosto próximo del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

26 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes de retiro extraordinario formuladas y ratificadas por los jefes y oficiales que se citan en la unida relación, pretendiendo acogerse a los beneficios del Decreto de 15 de julio de 1932, rati-

ficado como Ley por la de 5 de agosto siguiente, en relación con las Ordenes ministeriales de 6 de marzo y 9 de abril del presente año (Ds. Os. núms. 58 y 84), este Ministerio, conforme con la propuesta unánime de la Comisión nombrada por Orden ministerial del 10 del citado mes de abril (D. O. núm. 85), y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto desestimar dichas solicitudes.

Relación que se cita.

Tenientes coroneles auditores D. Eloy Escobar de la Riva y D. Antonio Serrat de Argila.

Comandantes auditores D. Rafael Bermejo Sanz, don Juan Burgos Bosch y D. Felipe Areal Herrera.

Capitán auditor D. Jaime Martín Santa Olalla y Ezquerdo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

26 de julio de 1934.

ROCHA.

Señor General Auditor Jefe de la Sección de Justicia. Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**Personal.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Reglamento del Consejo Superior de Servicios Marítimos, este Ministerio ha dispuesto nombrar, con carácter definitivo, secretario del citado Cuerpo Consultivo al subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. José Pérez Jurado, quien desempeñará las funciones de su cargo en la forma prevenida en la Orden ministerial de 19 de enero último, que le nombró con carácter provisional, sin desatender su actual destino en la Inspección General de Navegación.

Madrid, 25 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Personal y Alistamiento e Inspector General de Navegación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al efecto, y una vez informado por la Secretaría General y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Personal, Asesoría Jurídica y Delegación en Marina de la Intervención General de la Administración del Estado, este Ministerio ha dispuesto conceder al profesor numerario de Radiotelegrafía y Radiogoniometría de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, D. Alfredo Guijarro Alcocer, el sueldo de capitán de corbeta en la cuantía de nueve mil pesetas, de que se encontraba en posesión con anterioridad a su pase al servicio de la Subsecretaría de la Marina Civil, y la bonificación del 20 por 100 del mismo, que percibía al desempeñar destino de la especialidad y como comprendido dentro de los preceptos del ar-

ticulo 22 de la Ley de 12 de enero de 1932 y artículos 54, 64 y 67 de su Reglamento.

Este beneficio deberá tener efecto retroactivo desde la fecha de su pase a esta Subsecretaría, descontando el tiempo en que haya percibido haberes superiores a los que percibía con anterioridad, y que por esta disposición se le reconocen.

La reclamación en nómina afectará al concepto 104, capítulo 1.º, artículo único, del presupuesto de esta Subsecretaría para el primer semestre del corriente año, con arreglo al artículo 1.º de la ley de Presupuesto de 30 de junio del corriente año y como comprendido dentro del Decreto de 7 de junio pasado (Ds. Os. núm. 133 y 135).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 26 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina. Señores Ordenador de Pagos e Interventor Central de este Ministerio. Señores...

Ilmo. Sr.: Como resolución a instancia elevada por el auxiliar de oficinas de esa Subsecretaría de la Marina Civil D. Fernando Ros Jimeno, declarado excedente sin sueldo por Orden ministerial de 23 de febrero de 1934 (DIARIO OFICIAL número 49), por hallarse cumpliendo el servicio militar, suplicando se le conceda la vuelta al servicio activo por haber cumplido dichos deberes sin nota desfavorable; este Ministerio, visto lo dispuesto para este caso en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación de la

Ley de Bases para funcionarios de 1918 y el 2.º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 29 de julio de 1911, ha resuelto acceder a lo solicitado, concediendo la vuelta al servicio activo al interesado y que vuelva a ocupar su anterior destino en la Subdelegación de Pesca de Corme.

Madrid, 25 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y Pesca, Secretario General, Interventor Civil y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a instancia elevada por el Agente de segunda del Cuerpo Auxiliar de Seguridad y Vigilancia en los Puertos D. Agustín Lojo Lojo, solicitando se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario por un año, en el Cuerpo a que pertenece, visto el informe favorable de la Inspección General de Navegación, aprobado por esa Subsecretaría; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para aplicación de la Ley de Bases de 1918.

Madrid, 25 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Navegación y Personal, Secretario General, Interventor Civil y Ordenador de Pagos del Ministerio.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

REGISTRO GENERAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la reclamación.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Gremio de Pescadores, Armadores y Patronos de Castellón...	Acercamiento a la profesión marítimo-pescadora....	El interesado...	Por falta de reintegro.
Gregorio Zofrilla García...	Concesión de una colocación....	El interesado...	Por falta de reintegro.

Madrid, 11 de julio de 1934.—El Jefe del Registro General, Pedro Ristori.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE JUSTICIA
Cuerpo Jurídico